



Venite y como juntos en sus Salas Comisionales la Justicia Concejo y  
 Ayuntamiento de ella que lo comunicaron el Sr. Dn. Jose Torro del  
 Molino Alcalde mayor y demas Jues que aciso firmarian taara  
 non y acordaron lo siguiente.

Sobre que  
 se abonen  
 los  
 ann. y do-  
 tacion en de  
 Salario con  
 cedido haun  
 la entrada  
 de las tropas  
 francesas a  
 las Captales

Diose Cuenta de una R. orden de cinco de dia proximo, comunicada  
 por el Sr. Srta. Director de los Papios y Sabidos del Reyno y virijida  
 por el Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, por la que se pre-  
 viene que avonen los aumentos de dotaciones y nuevos Salarios concedidos  
 hasta el dia del restablecimiento del Gobierno lexistimo, que se emencida  
 desde el enque entraron en cada Capital de Provincia las tropas aliadas  
 o Reales siempre que tales aumentos hayan sid satisfechos antes  
 de tho dia y pagados con los productos Corrimos y debitos del ramo,  
 y no con venta o cesion de fincas: que en iguales terminos y cir-  
 cunstancias se admitan en enemas las cantidades imocuidas en  
 obras publicas y privadas: que se abonen tambien hasta la misma  
 fecha las cantidades imocuidas en pagos de sueldo pumica imocua  
 cia, y demas que en la mencionada R. orden se previene; de la  
 qual enmend el Ayuntamiento acordó se que y cumpla en  
 todas sus partes.

Sobre que  
 comimenen  
 su empleo de  
 Sacristan y  
 pte de la Par-  
 roquial, de  
 otras Celosar

Se vio asi mismo un oficio de los Sres. Sr. Jacobo Vallejo, y Sr. Ma-  
 nuel Rodriguez, Ayn. y Comador de una R. Encomienda, en el que  
 vineta otro del Sr. Apoderad de su altura Serenissima el Gran  
 Duque de Luca, por el que se tiene prevenido de los Senor apoderad  
 que se sortezan en sus devinos a D. Nicolas Celosar Sacris-  
 tan y al triple de esta Parroquial, contra quejas unipersonales  
 del actual Maestro de Capilla; de cuyo oficio enmend el  
 Ayuntamiento acordado, se haga en tod como se previene